



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 965 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 OCT 2013

VISTO: El Informe N° 988-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Provedo N° 757335, el Informe N° 0307-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, la Carta N° 012-2013-SO/ING.RAPD y demás documentación adjunta en diez (10) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 0074-2013/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Huancavelica, se ejecutó la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 828 - Yañacc, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica";

Que, a través de los documentos del visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra ejecutada por la modalidad de ejecución por contrata y el sistema a suma alzada, ha sido concluida al 100% con fecha 20 de Setiembre del 2013, conforme consta en el Asiento N° 246 y 247 del cuaderno de obra, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, para lo cual ha propuesto a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. En tal sentido, estando a lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y, con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 828 - Yañacc, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica", que estará integrado por:

- | | |
|---|------------------|
| 1. Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal | Presidente |
| 2. Ing. Vicente Angel Cipriano Zacarías | Primer Miembro |
| 3. Ing. Rubén Arturo Palomino Díaz (Supervisor de Obra) | Segundo Miembro |
| 4. Ing. William Paco Chipana | Miembro Suplente |

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL

